

BANCO SANTANDER S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Banco Santander en Uruguay se encuentra sujeto a las normas de Gobierno Corporativo establecidas por el Banco Central del Uruguay, respetando y aplicando además los altos estándares de gestión de Gobierno Corporativo dispuestos por el Grupo Santander para todas sus filiales.

En este sentido, Santander percibe el Gobierno Corporativo como una ventaja competitiva y un elemento estratégico, sustentado sobre dos pilares: los derechos de los accionistas y la transparencia.

Estos dos pilares, siempre han sido objeto de atención permanente, y guían la actuación del Grupo Santander en la toma de decisiones y en el manejo de la información y forman parte de su cultura empresarial.

Seguidamente, se informará respecto de los puntos requeridos por el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (RNRCSF).

1. Estructura de la propiedad

1.1. Capital social y suscripciones pendientes de integración

De acuerdo con la reforma de Estatutos aprobada el 24 de julio de 2008¹, el capital social del Banco se estableció en la cifra de \$ 10.000.000.000. Al 31 de diciembre de 2015 el capital integrado ascendía a \$ 6.167.803.299,58.

No existen suscripciones pendientes de integración.

1.2. Clases de acciones y sus características

El capital integrado del Banco se encuentra representado por acciones nominativas de \$ 100 cada una, emitidas en títulos de una o más acciones. El Directorio determinará la

¹ Se hace constar que la referida reforma de estatutos fue aprobada por el Poder Ejecutivo el día 10 de marzo de 2009.

forma y condiciones de su emisión, suscripción e integración, pudiendo emitir certificados provisorios nominativos cuando lo considere del caso.

Los accionistas tienen preferencia para suscribir las nuevas acciones emitidas, en proporción a sus respectivos capitales, pudiendo cederse entre sí tal derecho, total o parcialmente.

Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas.

Tanto los certificados provisorios como las acciones y los títulos definitivos llevan impreso un número de orden correlativo, expresan su valor nominal y deben llevar la firma del Presidente del Directorio o de dos Directores cualesquiera.

1.3. Nómina de accionistas

Los accionistas del Banco y su grado de participación en la sociedad al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

<u>Accionistas</u>	<u>Participación</u>
Banco Santander S.A.	97,74752 %
Holbah Ltd.	2,25245 %
Santander Bank & Trust (Bahamas) Ltd.	0,00003 %

1.4. Cambios en la estructura accionaria

Durante 2015 no hubo emisiones si transferencia de acciones.

1.5. Disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc., de los miembros de los órganos de administración y control

La dirección, administración y representación de los negocios sociales está a cargo del Directorio elegido anualmente por la Asamblea quien tiene facultades ilimitadas para el ejercicio de sus funciones.

Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos indefinidamente.

El Directorio podrá designar nuevos directores dando cuenta a la próxima asamblea y proveer las vacantes producidas dentro del propio Directorio mediante la convocatoria de los suplentes si los hubiere, o en caso contrario, designando otros nuevos.

1.6. Régimen de adopción de acuerdos sociales

El Directorio sesiona válidamente con la mayoría de sus integrantes, requiriéndose en todo caso la presencia de dos personas físicas como mínimo, ya sea que actúen por sí y/o por representación. El Directorio resuelve por mayoría de votos de miembros presentes o representados, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Para que las Asambleas sesionen, se requiere la asistencia de accionistas que representen el 50% del capital integrado. Si no se logra dicho quórum y pasada media hora de inicialmente fijada, se podrá sesionar con los presentes. Sólo se podrán tratar los asuntos del Orden del Día, salvo asistencia y conformidad del 100% del capital integrado.

En todos los casos, las Asambleas resuelven por mayoría de votos presentes o representados, salvo los casos especialmente establecidos por la ley y por el estatuto. Cada acción da derecho a un voto.

1.7. Reglamentos de asambleas de socios o accionistas

A la fecha no se han aprobado reglamentos que regulen las Asambleas de socios o accionistas, rigiendo las normas estatutarias y legales.

Las Asambleas de socios o accionistas pueden reunirse en forma Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea Ordinaria deberá ser convocada por el Directorio dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio y considerará la Memoria, Balance y destino de los resultados sociales, y designará los integrantes del Directorio para el siguiente período. La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por el Presidente del Directorio, por dos Directores cualesquiera o por accionistas que representen el 30% del capital integrado a la fecha de la solicitud.

1.8. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas Generales

No se han adoptado medidas especiales para la comparecencia de accionistas, asistiendo el 100% a todas las Asambleas realizadas en el ejercicio. Los accionistas actúan por poder otorgado especialmente para cada Asamblea a realizarse.

1.9. Acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio

Durante el ejercicio se celebró la Asamblea Ordinaria que dispone la ley de sociedades. En la misma compareció el 100% de los accionistas, aprobándose todas las resoluciones por unanimidad.

Fecha	Acuerdo	Votos
29 de abril de 2015	Asamblea Ordinaria: Aprobación de la Memoria y el Balance anual del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014 así como la designación del Directorio.	100%

2. Estructura de administración y de control

2.1. El Directorio

Conforme establecen las normas, el Directorio es el órgano que ejerce la administración de la entidad.

En tal carácter, el Directorio es el responsable máximo por el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos, en tanto le compete, entre otros cometidos:

- (i) Entender los riesgos que enfrenta la institución y el nivel de exposición a cada tipo de riesgo, así como monitorear los cambios en los mismos.
- (ii) Aprobar y revisar -por lo menos anualmente- las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión de los riesgos que asume la institución, en las que deberán figurar los niveles de tolerancia de exposición al riesgo.
- (iii) Asegurar que la Alta Gerencia toma las medidas necesarias para gestionar cada riesgo en forma consistente con las referidas estrategias y políticas, y que cuenta con los recursos requeridos a esos efectos, incluyendo los asignados al Oficial de Cumplimiento.
- (iv) Requerir información que le permita supervisar el desempeño de la Alta Gerencia en la materia.
- (v) Aprobar anualmente el plan del Oficial de Cumplimiento.
- (vi) Asegurarse que el Oficial de Cumplimiento cuente con la capacitación, la jerarquía dentro de la organización y los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar su tarea en forma autónoma y eficiente.
- (vii) Establecer un área de Auditoría Interna y designar a su responsable.
- (viii) Asignar los recursos suficientes al órgano de Auditoría Interna y al Comité de Auditoría. Asimismo buscar, a través de los citados órganos y de la Auditoría Externa, validaciones periódicas en cuanto a que los procesos, las políticas, los procedimientos y los controles están siendo monitoreados y que se toman acciones apropiadas ante debilidades o fallas significativas.
- (ix) Asegurar un adecuado ambiente de control en la entidad, acorde al volumen y naturaleza de sus operaciones y su perfil de riesgos, estimulando y promoviendo la conciencia y el compromiso de control entre todo su personal, la integridad y los valores éticos, elementos que deberán constar en un Código de Ética.
- (x) Asegurar una adecuada dotación y calidad de capital para solventar los riesgos asumidos por el banco en el marco de los objetivos estratégicos definidos y aprobados, al menos, para los próximos 3 años.
- (xi) Asegurar que la información provista al supervisor sea regular, consistente con el tamaño, complejidad y naturaleza de las operaciones y represente fielmente la situación económica financiera y los riesgos asumidos.

En el ejercicio 2015 el Directorio se encontró integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento	Procedimiento de elección	Perfil
Jourdan Peyronel, Jorge	Presidente	17 de enero de 1991	29 de abril de 2015	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo
Jiménez De Aréchaga, Fernando Justino	Vicepresidente	26 de setiembre de 1991	29 de abril de 2015	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo
Nollenberger De Lucca, Eduardo Luis	Director	21 de abril de 2006	29 de abril de 2015	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo
José Manuel Rostro	Director	28 de abril de 2011	29 de abril de 2015	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo
Alberto Faget Prati ⁽¹⁾	Director	18 de abril de 2013	29 de abril de 2015	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo
Ángel Rivera Congosto	Director	27 de setiembre de 2013	29 de abril de 2015	Reelección por Asamblea	Miembro No Ejecutivo

(1) Renunció al cargo de Director el 16 de setiembre de 2015.

2.2. Comité de auditoría y otros órganos de control

El Comité de Auditoría es un comité del Directorio, que reporta directamente a éste. Sus miembros no desarrollan funciones gerenciales o administrativas en la institución.

Los integrantes del Comité están comprendidos en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 536 de la RNRCSF y permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, la responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la institución. Esta responsabilidad se extiende al compromiso de ejercer como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia.

Entre sus responsabilidades se incluyen las siguientes:

- (i) Controlar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos;
- (ii) Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, y examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- (iii) Participar en la selección, nombramiento, reelección o sustitución del Auditor Externo, así como en la evaluación de su independencia;
- (iv) Tomar conocimiento del plan de Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;

- (v) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones;
- (vi) Conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante;
- (vii) Acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- (viii) Mantener comunicación periódica con el regulador, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;
- (ix) Revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

En el ejercicio 2015, el Comité de Auditoría se encontró integrado por:

Miembros con voz y voto:

Jorge Jourdan	Presidente	No Ejecutivo
José Manuel Rostro	Director	No Ejecutivo
Alberto Faget ⁽¹⁾	Director	No Ejecutivo

(1) Renunció al cargo el 16 de setiembre de 2015.

Comisión de Riesgos Globales

En el ejercicio 2015, la Comisión de Riesgos Globales se encontró integrada por:

Miembros con voz y voto:

Jorge Jourdan	Presidente	No Ejecutivo
José Manuel Rostro	Director	No Ejecutivo
Ángel Rivera	Director	No Ejecutivo

A la Comisión de Riesgos Globales le compete, entre otros cometidos:

- Proponer al Directorio la política de riesgos de la unidad.
- Efectuar el seguimiento del grado de adecuación al perfil establecido.
- Valorar y aprobar, en su caso, aquellos riesgos que por su tamaño pudieran comprometer la solvencia patrimonial de la unidad o la recurrencia de sus resultados, o que presenten potencialmente riesgos operacionales o de reputación significativos.
- Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Comprobar que la unidad se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de riesgos.
- Asegurar que la Alta Gerencia toma las medidas necesarias para implementar un sistema de gestión integral de riesgos que contemple una visión global e interrelacionada de los riesgos.

- Como órgano responsable de la gestión global del riesgo, deberá valorar el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

Comisión de Cumplimiento Normativo y Nuevos Productos

En el ejercicio 2015, la Comisión de Cumplimiento Normativo y Nuevos Productos se encontró integrada por:

Miembros con voz y voto:

Jorge Jourdan	Presidente	No Ejecutivo
Fernando Jiménez de Aréchaga	Vicepresidente	No Ejecutivo

A la Comisión de Cumplimiento Normativo y Nuevos Productos le compete, entre otros cometidos:

- Verificar cumplimiento de modificaciones normativas que afectan a las actividades y negocios u obligaciones de reporte, así como de propuestas de modificaciones de Códigos de Conducta y nuevas normas y/o procedimientos específicos.
- Analizar situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.
- Verificar si se han impuesto multas y sanciones impuestas por los Reguladores, así como si se han promovido demandas materiales contra el Banco.
- Resolver las dudas y controversias que se susciten referentes a comportamientos éticos en el desempeño de las tareas.
- Establecer procedimientos para la formulación de denuncias sobre comportamientos no éticos de manera confidencial y con independencia de la cadena jerárquica.
- Verificar cumplimiento del Código de Ética.
- Evaluar los nuevos productos financieros o no financieros o servicios que las Áreas Comerciales pretendan ofrecer a los Clientes.

Comisión de Recursos Humanos, Compensaciones y Retribuciones

En el ejercicio 2015, la Comisión de Recursos Humanos, Retribuciones y Compensaciones se encontró integrada por:

Miembros con voz y voto:

Jorge Jourdan	Presidente	No Ejecutivo
Fernando Jiménez de Aréchaga	Vicepresidente	No Ejecutivo

A la Comisión de Recursos Humanos, Retribuciones y Compensaciones le compete, entre otros cometidos:

- Validar las Políticas de remuneración y de beneficios de la plantilla del Banco
- Ratificar los nombramientos y cese de Directivos del Comité de Dirección
- Establecer el esquema de poderes y facultades de los directivos

- Conocer y orientar las principales Políticas de Recursos Humanos del Banco

Comisión de Capital

En el ejercicio 2015, la Comisión de Capital se encontró integrada por:

Miembros con voz y voto:

Jorge Jourdan	Presidente	No Ejecutivo
Alberto Faget ⁽¹⁾	Director	No Ejecutivo
Eduardo Nollenberger	Director	No Ejecutivo

(1) Renunció al cargo el 16 de setiembre de 2015.

A la Comisión de Capital le compete, entre otros cometidos:

- Análisis del Balance por masas patrimoniales y por áreas de negocio.
- Activos de Riesgo (incluyendo partidas fuera de balance) y Recursos Propios Computables.
- Ratios de Capital.
- Proceso de adaptación para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios de Basilea III en materia de capital y liquidez.
- Optimización de Activos Ponderados por Riesgo (RWA).

Comisión de Liquidez

En el ejercicio 2015, la Comisión de Liquidez se encontró integrada por:

Miembros con voz y voto:

Jorge Jourdan	Presidente	No Ejecutivo
Eduardo Nollenberger	Director	No Ejecutivo

A la Comisión de Liquidez le compete, entre otros cometidos:

- Análisis de la liquidez estructural
- Aprobar políticas vinculadas al manejo de la liquidez
- Revisar la relación de rentabilidad y riesgo de liquidez
- Revisar la información sobre riesgo de liquidez
- Revisar los planes de contingencia para enfrentar eventuales problemas de liquidez
- Aprobar límites a las exposiciones al riesgo de liquidez y revisarlos regularmente

2.3. Síndicos y Personal Superior

El Estatuto de Banco Santander no prevé la existencia de Síndico ni Comisión Fiscal.

Los integrantes del Personal Superior de Banco Santander son las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Ingreso al cargo	Nacionalidad
Aboal Pereda, Ana Paula	Gerente de Productos	01/09/2013	Uruguay
Agudelo Cruz, Fernando	Gerente Asuntos Estratégicos y Prevención Banca Retail	23/01/2013	Uruguay
Alegre Fernández, Gabriel Gonzalo	Gerente de Riesgo Operacional y Procesos	02/01/2015	Uruguay
Arregui Curotto, Guzman	Gerente de Operaciones	01/07/2012	Uruguay
Barcia Alén, Javier	Secretaría General – Planificación Estratégica	01/08/2011	Uruguay
Bava Aguinaga, Gonzalo	Gerente de Finanzas	19/05/2015	Uruguay
Berais Carvahlo, Jorge Andrés	Gerente Red de Sucursales	29/12/2008	Uruguay
Biagetti Biagetti, Mayra Patricia	Gerente de Portfolio Manager	01/09/2013	Uruguay
Borba Abeleira, Fernando	Gerente de Admisión y Seguimiento	01/09/2013	Uruguay
Brignoni Redes, Enrique Ramón	Gerente de Negocios Internacionales y Prevención Banca Empresas	23/01/2013	Uruguay
Casella Da Camara, Andrés	Contador General – Responsable Información al BCU	24/04/2012	Uruguay
Chomali Acuña, Juan Carlos	Gerente General	20/06/2013	Chilena
Córdoba Zatarain, Francisco Jesús	Gerente Auditoría Interna	01/09/2013	Española
Del Campo Vega, María Mónica	Gerente comunicación corporativa y marketing	29/12/2008	Uruguay
Delgado Magariños, José María	Gerente IT Tecnología	29/12/2008	Uruguay
Farina Araujo, María del Carmen	Gerente de RRHH, Calidad y Costos – Atención Reclamos	01/06/2014	Uruguay
Franco Battini, Alejandro Hugo	Gerente de Gastos e Inmuebles	01/10/2011	Uruguay
Gasparri Garderes, Juan Manuel	Gerente de Medios de Pago	02/05/2011	Uruguay
Gaudio Piñeyro, Pablo	Gerente Distribución Retail	01/01/2014	Uruguay
Gherardi Lanata, Esteban Gabriel	Gerente de Banca Comercial	01/01/2014	Uruguay
Goldaracena de las Carreras,	Gerente Universidades e Instituciones	07/02/2012	Uruguay

Nombre	Cargo	Ingreso al cargo	Nacionalidad
María de la Paz			
Inthamoussu Rodríguez, Ignacio	Gerente de Clientes Retail	01/01/2014	Uruguay
Jiménez de Aréchaga Ferreira, Fernando Justino	Director – Vicepresidente	17/04/2008	Uruguay
Jourdan Peyronel, Jorge	Presidente – Miembro del Comité de Auditoría	23/06/2014	Uruguay
Lagos Ortega, Eduardo Alberto	Gerente de Tecnología y Operaciones	01/06/2014	Uruguay
Marchetti Roure, Mariela Raquel	Gerente Control de Gestión	01/01/2007	Uruguay
Nemiña, Santiago Silvio	Gerente de Riesgos	14/01/2013	Argentina
Nollenberger De Lucca, Eduardo Luis	Director	20/06/2013	Uruguay
Pagliari Russo, Gastón Marcelo	Gerente BEI – BMG	01/08/2011	Uruguay
Rivera Congosto, Ángel	Director	21/05/2014	Española
Rostro Díaz, José Manuel	Director – Miembro del Comité de auditoría	15/02/2012	Española
Woodcock Salas, Marta Isabel	Controller Financiero	24/04/2012	Colombiana

2.4. Reuniones mantenidas por el Directorio y el Comité de Auditoría

El Directorio se reúne ordinariamente en forma mensual, a efectos de analizar y tomar decisiones sobre la administración de la sociedad y realizar el seguimiento de la gestión integral de riesgos. Asimismo, se reúne en forma extraordinaria todas las veces que sea necesario.

El Directorio se ha reunido en 28 oportunidades durante el ejercicio.

En lo que respecta al Comité de Auditoría se ha reunido 5 veces en el ejercicio.

En el caso de las Comisiones Delegadas del Directorio, a continuación se detalla la cantidad de reuniones mantenida por cada una de ellas en el ejercicio 2015:

Comisión	Cantidad de reuniones
Riesgos Globales	5
Cumplimiento Normativo y Nuevos Productos	2
Recursos Humanos, Compensaciones y Retribuciones	2
Capital	2
Liquidez	3

2.5. Informes sobre las actividades del Directorio y el Comité de Auditoría

Las principales actividades del Directorio radicarón en las siguientes:

- Seguimiento y evolución de la marcha de los negocios del Banco;
- Convocatorias a Asambleas y reestructuración del Comité de Auditoría;
- Seguimiento de la situación económica mundial, regional y nacional y sus implicancias para la institución;
- Aprobación de nuevos organigramas de la Alta Gerencia.
- Seguimiento y evolución del Sistema de Gestión Integral del Riesgos.
- Definición de las diferentes exposiciones a los riesgos.
- Seguimiento de las resoluciones de los diferentes comités del Banco.
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna.
- Seguimiento de la revisión realizada por la Superintendencia de Servicios Financieros bajo la metodología CERT, y del avance de los planes de acción presentados.

En lo que respecta al Comité de Auditoría, sus principales actividades alcanzaron las siguientes:

- Revisión de informes de Auditoría Interna y de Auditoría Externa;
- Seguimiento del informe CERT y plan de acción;
- Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna;
- Eventos puntuales que requieran la intervención del Comité de Auditoría;

2.6. Ceses en el Directorio y Comité de auditoría

En el ejercicio 2015 se produjo la renuncia de Alberto Faget Prati a su cargo de Director y como miembro del Comité de Auditoría en Banco Santander. La misma fue aprobada por el Directorio con fecha 16 de setiembre de 2015.

3. Sistema de gestión integral de riesgos

3.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de control

3.1.1. Principios corporativos de gestión del riesgo

La filosofía de riesgos de BSU facilita la implantación de una cultura sólida de identificación, evaluación, medición, análisis, control, información de riesgos y de toma de decisiones para la gestión, impulsada desde el nivel más alto del Banco y que implica a toda la organización, desde la propia dirección hasta las áreas de negocio tomadoras de los riesgos.

La gestión de riesgos se rige por los siguientes principios básicos:

- Independencia de la función de riesgos.
- Integridad de la gestión de riesgos.
- Definición de facultades a cada una de las áreas tomadoras y gestoras de riesgos para establecer en qué tipos de actividades, segmentos y riesgos pueden incurrir y su procedimiento de contratación.
- Limitación estricta de la operativa de riesgos a mercados y productos autorizados.
- Medición del riesgo considerando todas las posiciones de riesgo.
- Análisis y control de posiciones de riesgos.
- Definición y evaluación de metodologías para medir los riesgos.
- Valoración de todas las posiciones y operativas en términos de capital en riesgo.

El Directorio es el órgano responsable de establecer y aprobar los principios antes mencionados así como también la estrategia y marcos de actuación.

En BSU la gestión y el control integral de los riesgos se desarrollan de la siguiente forma:

- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos, que constituyen el marco normativo a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos.
- Definición de los modelos para la valoración de algunos de los riesgos, a los efectos de sistematizar los procesos de gestión del riesgo así como su seguimiento y los mecanismos de mitigación de riesgos.
- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica, periódicamente y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos de BSU a las políticas de riesgos aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

3.1.2. Gobierno corporativo de la función de riesgos

Desde setiembre de 2007 se encuentra operativo en el Banco, el Comité Ejecutivo de Riesgos. Dicho Comité tiene como responsabilidades analizar los riesgos de crédito y de mercado desde un punto de vista estratégico, fijando políticas y revisándolas

periódicamente. El Riesgo Operacional es tratado por el Comité de Operativa Bancaria y por el Comité de Riesgo Operacional y el Riesgo Reputacional es tratado por el Comité de Dirección.

A partir de Febrero 2016 se puso en funcionamiento un Comité de Control de Riesgos que incluye la visión agregada de todos los riesgos y que sesionará mensualmente.

Existen además diversos Comités de Crédito según los tipos de riesgo definidos (Corporativos y PYMES), así como un Comité Superior de Recuperaciones y un Comité de Seguimiento Carterizado.

En 2016 se aprobó un nuevo modelo de gobierno que incluye cambios en las denominaciones y formatos de estos Comités que se detallarán en el informe de Gobierno Corporativo del año en curso.

Es importante destacar, que Banco Santander, cuenta con un Marco de Apetito de Riesgos aprobado por el Directorio que incluye a los principales tipos de Riesgos.

A continuación se van a tratar los principales tipos de riesgos: Crédito, Mercado, País, Liquidez, Operacional, Legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y Reputacional.

3.1.3. Riesgo de crédito

Dentro de los objetivos comprendidos en la función de Riesgos, la Dirección de Riesgos de BSU tienen las siguientes funciones principales:

- Asegurar que el Banco no se exponga a pérdidas que puedan amenazar su solvencia, en el desarrollo de los distintos negocios.
- Implementar las políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos aprobados por el Directorio.
- Identificar, medir, analizar, controlar e informar los riesgos, asegurando que son apropiados en función del perfil de riesgos del banco y de su plan de negocios.
- Ayudar a las áreas tomadoras de riesgos en el desarrollo de estrategias para la gestión de los riesgos, incluyendo el desarrollo de nuevos métodos de análisis.
- Definir, proponer e implantar las políticas de recuperaciones para riesgo de crédito, generando los esquemas de gestión y los sistemas adecuados a cada situación.
- Controlar el desarrollo de la actividad de recuperación de créditos y la generación de resultados.
- Recomendar a través de los comités pertinentes el presupuesto para ser aprobado por el Directorio anualmente.
- Establecer estándares de control de riesgos e informes de excesos al presupuesto.
- Informar al Directorio lo señalado en los puntos anteriores para asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión de la Dirección de Riesgos y analizar si las responsabilidades que se le asignan se cumplen efectivamente.
- Apoyar a la Alta Gerencia a implementar un adecuado control y gestión de riesgos antes de la aprobación e introducción de un nuevo producto

Dentro de la Dirección de Riesgos el área de Políticas, Gobierno y Planificación brinda asesoramiento en diferentes temas, con una visión transversal e integradora, coordina la comunicación interna de los equipos de Riesgos, realiza el seguimiento del modelo organizativo de la Gerencia y gestiona las actividades de revisión, actualización, validación, aprobación y documentación del marco normativo de Riesgos de BSU.

La estructura organizativa comprende dos áreas de inteligencia y control (Gestión Integral de Riesgos y Riesgo de Mercado, Estructural y Liquidez), dos áreas de ejecución e integración al negocio (Crédito empresas e individuos y Admisión, Seguimiento y Recuperaciones), y un área de apoyo y asesoramiento a la Dirección de Riesgos (Políticas, Gobierno y Planificación).

Sus responsabilidades son las siguientes:

- **Crédito Empresas e Individuos**

- Desarrollar los planes estratégicos comerciales como herramienta por la que las áreas de negocio y riesgos acuerdan y aprueban la gestión de una línea de negocio, incorporando toda la información con impacto en los procesos de crédito.
- Realizar el seguimiento de los PEC en forma mensual a través de un informe de Seguimiento.
- Llevar a cabo el seguimiento preventivo por medio del análisis y evaluación de riesgos de cartera con el fin de emprender acciones encaminadas a mitigar el riesgo.
- Gestionar y monitorear los modelos de decisión de admisión y comportamiento.
- Participar en el proceso de pruebas y validación de las herramientas o funcionalidades a utilizar por la función de todos los segmentos.
- Revisar y actualizar el Marco Normativo de Riesgos en los aspectos vinculados a su gestión.
- Definición y seguimiento de las políticas para los distintos segmentos.

- **Admisión, Seguimiento y Recuperaciones**

- Gestionar la admisión de riesgos de todos los segmentos.
- Participar en la aprobación de los límites de crédito en los comités correspondientes. Realizar el seguimiento preventivo a través de un proceso continuo de observación permanente que permite la detección temprana de señales de alerta para identificar deudores con problemas, con el fin de emprender acciones encaminadas a mitigar el riesgo.
- Participar en el proceso de aprobación de nuevos productos.
- Revisar y actualizar el Marco Normativo de Riesgos en los aspectos vinculados a su gestión.
- Gestionar el riesgo de concentración y contraparte.
- Gestionar, Supervisar y Controlar el desarrollo de las actividades de recuperación de deudas con clientes de todos los segmentos para las deudas morosas y/o fallidas.
- Monitorear el seguimiento de las acciones judiciales y extrajudiciales iniciadas por los Estudios Jurídicos.

- **Gestión Integral de Riesgos**

- Identificar, medir, controlar y analizar de forma coordinada los riesgos de crédito, concentración y contraparte, informando al Comité Ejecutivo de Riesgos y a las funciones de ejecución de Riesgos, vigilando y controlando el cumplimiento de los presupuestos aprobados.
- Centralizar la confección del presupuesto de métricas de riesgo de crédito y realizar el seguimiento.
- Realizar el control y análisis del riesgo de crédito con clientes en los distintos ejes, niveles y métricas definidas: geografía, negocios, productos, procesos y modelos.
- Conocer, analizar, controlar y seguir de forma continuada la situación, evolución y tendencias de las posiciones de riesgo de crédito y sus coberturas (provisiones), informando periódicamente en el Comité Ejecutivo de Riesgos.
- Liderar y coordinar la definición del mapa estratégico de sistemas para el riesgo de crédito, promover y reunir los requerimientos de las áreas y departamentos implicados en la gestión y trasladar a IT las correspondientes peticiones.
- Liderar, coordinar y validar la realización de proyectos relativos a la función de Gestión Integral de Riesgos.
- Participar en el proceso de aprobación de nuevos productos.
- Liderar el proceso de elaboración y seguimiento del Apetito de Riesgos de Banco Santander Uruguay.
- Coordinar el seguimiento de las observaciones / incidencias realizadas por las Auditorías (BCU, Externa e Interna).
- Coordinar ejercicios de pruebas de estrés y autoevaluación de Capital.

3.1.4. Riesgo de mercado y estructural.

Los riesgos de mercado son aquellos por los cuales el valor de las posiciones dentro y fuera de balance puede verse adversamente afectado, debido a movimientos en las variables de mercado básicamente las tasas de interés y los tipos de cambio entre divisas con el consiguiente impacto en las utilidades y el patrimonio del Banco.

El Riesgo Tipo de cambio: es el que se incurre al tener posiciones abiertas en diferentes monedas extranjeras, cuando movimientos en las cotizaciones de dichas monedas provoquen variaciones patrimoniales o más precisamente variaciones en la relación entre patrimonio y activos totales.

El Riesgo Tasa de interés está integrado por dos tipos de riesgos:

- Riesgo de tasa de interés de la Cartera de Valores: es el riesgo asociado a las eventuales pérdidas en el valor de mercado de la cartera de valores originadas por movimientos adversos en las tasas de interés.

Este riesgo tiene dos componentes:

- Riesgo Específico: Deriva de movimientos adversos en el valor de mercado de la cartera de valores originados en factores relacionados con los emisores de los instrumentos.
- Riesgo General: proviene de movimientos adversos de precios originados por variaciones en las tasas de interés de mercado libres de riesgo. Este riesgo general tiene, a su vez, tres componentes básicos: el riesgo direccional, que

mide la sensibilidad del precio de cada una de las posiciones, el riesgo de base, que contempla posibles compensaciones provenientes de posiciones con signos opuestos en una misma banda temporal y el riesgo de movimientos no paralelos en la curva, que mide las posibles compensaciones entre posiciones situadas con distintos horizontes temporales.

- **Riesgo de tasa de interés estructural:** este riesgo abarca a todo el balance del banco, incluyendo las posiciones fuera de balance. Es el riesgo potencial de que los resultados (perspectiva contable) o el patrimonio del Banco (perspectiva económica) se vean afectados como consecuencia de movimientos en las tasas de interés. Este riesgo surge por la diferencia que existe entre el momento en que se recalculan las tasas activas y las pasivas de la Institución. También en este caso, se pueden distinguir tres componentes: el riesgo direccional, el riesgo de base y el riesgo de movimientos no paralelos en la curva de tasas de interés.

La gestión y control de los riesgos de mercado en el Banco es realizado por la unidad de Riesgos de Mercado, Estructural y Liquidez, la que depende de la Dirección de Riesgos. Dicha unidad identifica, mide, analiza y controla los riesgos a los que se expone el Banco controlando que los mismos se encuentren dentro de los límites definidos. Relacionado a lo anterior la unidad elabora información que también es usada por otras áreas del Banco. La unidad de Tesorería y Gestión Financiera actúan sobre las posiciones en función de la información recibida y las expectativas de mercado y el Comité ALCO toma decisiones relacionadas a la gestión.

La unidad genera información para el cálculo y control de los requisitos de capital requeridos por los riesgos de mercado incurridos, tanto el de tipo de cambio como en el de tasas de interés de la cartera de valores y operaciones a liquidar.

Desde el punto de vista patrimonial, la unidad mide y controla los impactos sobre el patrimonio del Banco que podrían llegar a causar variaciones en las variables de mercado (básicamente tipo de cambio y tasa de interés). Asimismo evalúa y controla los efectos que las variaciones en dichos factores de riesgo tengan sobre el resultado del Banco, siguiendo criterios normativos y corporativos.

La gestión de riesgos de mercado se realiza con estrecha colaboración del área corporativa global de riesgo de mercado, estructural y liquidez, quien es la que establece los lineamientos a seguir y las metodologías a implantar. En base a dichos lineamientos BSU aprueba las operaciones dentro de los límites establecidos.

Para realizar dicha gestión y control del riesgo de mercado se segmentan en áreas de negocio:

- Negociación
- Gestión de Balance

La primera es responsabilidad de la Tesorería y la segunda del Comité ALCO, cuya gestión financiera se enfoca más en dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico manteniendo niveles adecuados de liquidez y solvencia que a lograr resultados con las diferencias de precios y tasas de interés obtenidas con la compra y venta de posiciones.

Dentro de la actividad de negociación se incluyen:

- posiciones propietarias en instrumentos financieros que son mantenidos para la venta y/o que son comprados con la intención de beneficiarse en el corto plazo de las diferencias actuales y/o esperadas entre el precio de compra y de venta o de variaciones en las tasas de interés;
- posiciones tomadas para cubrir otros elementos de la cartera de negociación,
- posiciones de cambio que no se consideren estructurales.

Dentro de la gestión de balance se incluye todo aquello que no forma parte de la cartera de negociación. Está normalmente limitado a productos ofrecidos por la Banca Comercial y Corporativa (préstamos, depósitos), las inversiones permanentes, el capital, las posiciones de cambio estructurales, la cartera de renta fija adquirida con el propósito de ser mantenida en un horizonte temporal mayor al de negociación y las partidas de balance inherentes a la operativa bancaria en nuestro país (encajes, liquidez, etc.).

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con diversas herramientas que se utilizan para gestionar el riesgo de mercado.

Un mecanismo de control instrumentado por el Banco es la fijación de límites. El proceso de fijación de límites tiene lugar junto con el ejercicio presupuestario y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad. El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de riesgo considerado aceptable por el Banco.

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
2. Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que el Comité de Riesgos considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
3. Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado y en las estrategias de negocio y, siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la Institución.
4. Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
5. Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de Tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

3.1.5. Riesgo país

El riesgo país es el riesgo presente y potencial proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en otro país que pudieran afectar negativamente los intereses financieros de la institución. Adicionalmente al efecto negativo que pudieran ocasionar las condiciones económicas, políticas o sociales adversas en la tasa de no-cumplimiento de los obligacionistas en un país, el riesgo país incluye la posibilidad de

nacionalización o expropiación de bienes, el repudio gubernamental por el endeudamiento externo, los controles de cambios, las restricciones a los flujos de capital y las modificaciones en los regímenes monetario / cambiario.

Los principios de gestión de riesgo país obedecen a un criterio de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Banco y que refuerzan la relación global con sus clientes.

El riesgo país puede generar riesgo de crédito y liquidez:

- Crédito: Riesgo de que la recuperación del crédito se vea afectada ante las condiciones anteriormente descritas en el que se domicilia el deudor no residente (circunstancias diferentes al riesgo comercial habitual).
- Liquidez: Desde otro punto de vista, también existe la dimensión pasiva del riesgo país como parte del riesgo de liquidez

3.1.6. Riesgo de liquidez

La liquidez estructural se compone de los orígenes y aplicaciones de fondos tanto a largo plazo (incluyendo todas las posiciones que no poseen un vencimiento contractual o no está determinado en el tiempo su origen o aplicación como cuentas a la vista, líneas de crédito, avales, etc.) como las de corto plazo de carácter permanente.

La liquidez operativa o de corto plazo es gestionada por gestión financiera, y es objeto de seguimiento por parte de riesgo de mercado.

El riesgo de liquidez se puede definir como la probabilidad de incurrir en pérdidas al no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, al no poder liquidar los activos en el mercado a precios razonables.

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Banco en condiciones óptimas de plazo y costo, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

El Banco entiende la gestión activa y anticipada de su liquidez como un mecanismo imprescindible para asegurar permanentemente la financiación de sus activos en condiciones óptimas. Esto se consigue en base a los siguientes objetivos:

- Mantener la dependencia de los mercados a corto plazo en niveles aceptables
- Mantener una cartera de activos líquidos suficientemente diversificada.
- Mantener compromisos de inversión disponible por terceros dentro de unos límites adecuados.
- Mantener una adecuada estructura de vencimientos.

El proceso de riesgo de liquidez involucra, entre otros, los siguientes procesos:

- El análisis de los flujos de fondos -ingresos y egresos- para las diversas bandas temporales, en las diferentes monedas.
- El estudio periódico de la estructura de depósitos.
- La medición y seguimiento de los requerimientos netos de fondos bajo diversos escenarios, incluyendo “escenarios de estrés”.

- El seguimiento de índices de liquidez.
- La planificación para las contingencias.

Entre las políticas específicas para la gestión de dicho riesgo, se considera:

- La composición y vencimiento de los activos y pasivos.
- La diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo.
- Un enfoque para gestionar la liquidez en diferentes monedas y líneas de negocios.

La gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores, mercados / monedas.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en el BCU para su utilización en situaciones adversas.

Adicionalmente, se realiza anualmente un Plan de contingencia de liquidez, el cual establece para diferentes escenarios de crisis (Banco Santander, Banco Santander Uruguay, Crisis Externa, Crisis Sistémica Local, Crisis Europea y Crisis Regional) las necesidades de liquidez y las repuestas que la Institución debería brindar para afrontar cada escenario.

3.1.7. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como “El riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas”, definición que comparte los criterios establecidos por el Banco Central del Uruguay sobre el tema.

Se trata, en general, de sucesos que tienen una causa originaria puramente operativa, lo que lo diferencia de los riesgos de mercado o de crédito, aunque también se incluyen riesgos externos, tales como catástrofes naturales y fraudes externos.

Identificar, valorar, mitigar y prevenir son los fundamentos en materia de control y gestión del Riesgo Operativo de Grupo Santander, independientemente de que los eventos detectados hayan producido pérdidas o no, contribuyendo de esta manera a la gestión general del Banco al permitir que se establezcan prioridades y jerarquicen decisiones dentro de un esquema de Gestión Integral del Riesgo.

Esta función de valoración y control se instrumenta a través del área de Riesgo Tecnológico y Operacional, que forma parte del Comité de Operativa Bancaria responsable del programa de la Institución, basándose su estructura en el conocimiento y experiencia de los directivos y profesionales de las distintas áreas/unidades del Banco, apoyados por los recursos técnicos de Grupo Santander a nivel global.

Las principales ventajas de la estructura de gestión elegida por el Grupo Santander son:

- Gestión integral y efectiva del riesgo operativo (identificación, prevención, evaluación, control/mitigación, seguimiento y reporte).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operativos, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La recopilación de datos permite la cuantificación del riesgo operativo tanto para el cálculo del capital económico como regulatorio.
- La información de riesgo operativo contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.

3.1.8. Riesgo de cumplimiento

Se entiende por Riesgo de Cumplimiento el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización y códigos de conducta aplicables a nuestras actividades. El Riesgo de Cumplimiento también puede aparecer en situaciones en donde las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades bancarias sean ambiguas o no han sido debidamente probadas. Este riesgo puede exponer a la Institución a multas, penalidades civiles monetarias, pago de daños y la cancelación de contratos. El Riesgo de Cumplimiento puede llevar a reducir el valor del negocio, limitar las oportunidades de negocios, reducir la expansión potencial y la capacidad de mejorar los contratos.

En Banco Santander existe un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan nuestra operativa. Para ello ha establecido una estructura y ha definido procesos que permiten una adecuada gestión del Riesgo de Cumplimiento.

El Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otros órganos del Grupo supervisan, con distintos niveles de responsabilidad y diferentes cometidos, la función de Cumplimiento en Grupo Santander. El consejo aprueba la política general y recibe información sobre cómo es aplicada, mientras que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa el cumplimiento del Código de Conducta en los Mercados de Valores y de los manuales y procedimientos de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Financiamiento del Terrorismo y revisa el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de los supervisores.

La función de Cumplimiento sitúa su foco en aquellos ámbitos operativos en los que la exposición del Grupo a los riesgos de cumplimiento puede representar una exposición mayor, los cuales a la fecha son los siguientes:

- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Comercialización de productos y servicios
- Conducta en los mercados de valores.
- Relación con reguladores y supervisores.
- Elaboración y difusión de información institucional del Grupo.

Adicionalmente a lo ya mencionado en 2.2 Comité de auditoría y otros órganos de control respecto a cometidos de la Comisión Delegada de Cumplimiento Normativo y Nuevos Productos, se mantienen en funcionamiento bajo la órbita de la Dirección de Cumplimiento:

- a) El Comité Local de Comercialización, que evalúa los procesos relacionados con la aprobación de nuevos productos y servicios ofrecidos a los Clientes.
- b) El Comité de Análisis y Resolución, es el máximo órgano especializado en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

3.1.9. Riesgo de legitimación de activos provenientes de actividades delictivas

La Institución cuenta con una organización interna para la prevención del blanqueo de capitales respondiendo al modelo adoptado por el Grupo Santander España. En cada Unidad del Grupo hay un responsable en Prevención de Blanqueo de Capitales (PBC) que se extiende a las filiales de cada país.

La Unidad Corporativa de Inteligencia Financiera (UCIF) como órgano de dirección ejerce funciones centralizadamente dando su conformidad al Comité de Análisis y Resolución (CAR) para el nombramiento de los responsables de las unidades.

El CAR es el órgano de control interno para la prevención de blanqueo de capitales y depende del Comité de Dirección del Banco, estando integrado por representantes de los departamentos o áreas directamente implicados en dicha materia, es presidido por el Secretario General actuando en secretaría el Responsable de la Unidad de PBC (UPBC).

El Oficial de Cumplimiento actúa como representante e interlocutor ante las autoridades y organismos competentes en Uruguay y frente a la UCIF y en todas las materias derivadas de la PBC.

La UPBC es la especializada en materia de PBC con responsabilidad funcional respecto de todas las áreas del Banco y sus filiales, dependiendo del Oficial de Cumplimiento.

Para las áreas y operativas sensibles existe un Responsable en PBC: Comercial, Sucursales, Empresa, Captaciones y Corresponsales.

Por último se designa al gerente o responsable comercial de cada sucursal como responsable a dicho nivel en la materia.

La entidad cuenta con el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales que fue aprobado por el Comité de Análisis y Resolución, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados del Grupo en Uruguay, el cual es de acceso general a través de la intranet local. Adicionalmente, se dispone de un manual para el área específica de Banca de corresponsales.

Anualmente, la UPBC es auditada interna y externamente y recibe la visita de la UCIF de España, ocasión en la cual se verifican y compulsan los procedimientos y sistemas de prevención, siendo los resultados correctos.

3.1.10. Riesgo reputacional

El Grupo Santander, en todas las Áreas de su Organización, considera la gestión del riesgo reputacional de sus actividades como un aspecto esencial de su actuación. El Comité de Dirección del Banco es quien mantiene la responsabilidad por la evaluación y gestión de este riesgo. En este sentido, es política del Banco anteponer a la rentabilidad o ganancia

marginal por la gestión del negocio, la ética, el estricto cumplimiento a las normas imperantes en los mercados donde actúa y un riguroso sistema de control y filtro de operaciones y apertura de cuentas.

3.2. Metodologías y sistemas de cuantificación

3.2.1. Riesgo de crédito

Medir el riesgo de crédito significa cuantificar la pérdida que se puede producir derivada del incumplimiento de las obligaciones, acordadas en las transacciones financieras, por parte de la contrapartida o por circunstancias de riesgo país. Pero no basta con medir la pérdida, sino que es preciso utilizar las medidas basadas en los componentes de riesgos de crédito, en todo el ciclo de la vida del mismo, para la gestión que en cada momento se lleva a cabo.

Se puede clasificar las medidas de riesgo de crédito en:

Medidas Estáticas de Riesgo de Crédito

- Exposiciones y Vencimientos: Pueden subdividirse en exposiciones financieras, contingentes, equivalentes de crédito, de riesgo país, entre otras.
- Probabilidad de incumplimiento: Las probabilidades de incumplimiento de una contrapartida estarán relacionadas a una clasificación crediticia.
- Pérdida en caso de incumplimiento: (estimación de la parte que realmente se pierde en caso de incumplimiento tras ejecutarse las garantías)
- Pérdida Esperada: esperanza matemática del posible quebranto.
- Pérdida inesperada crediticia: Producidas estas por desaceleración de la economía uruguaya o regional, condiciones del negocio, entre otros.

Medidas Dinámicas de Riesgo de Crédito

- Simulaciones y pruebas de estrés. Permite medir en forma dinámica, los impactos posibles en los rendimientos de gestión, calidad crediticia y/o necesidad de capital en función del riesgo, en base a escenario e hipótesis definidos.

3.2.2. Riesgos de mercado y estructural

a) Actividades de negociación

La metodología estándar aplicada durante el ejercicio dentro del Grupo Santander para la actividad de negociación es el Valor en Riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día y se han aplicado ajustes estadísticos que nos han permitido incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de 2 años o al menos 521 datos diarios obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo.

Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El VaR no es la única medida. Éste se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que incurre el Grupo, pero a la vez se están llevando a cabo otras medidas que nos permiten tener un mayor control de los riesgos en todos los mercados donde el Grupo participa.

Las medidas adicionales son las siguientes:

- Posición equivalente,
- Stress test,
- Back testing
- Posiciones de cambio: exposición neta
- Sensibilidad por nodo y por curva

La posición equivalente es utilizada para la cartera de renta fija. Es una medida que pretende homogeneizar los distintos instrumentos que conforman la cartera de negociación de forma tal que puedan ser sumados sus volúmenes. Se calcula el volumen de un bono con vencimiento 1 año cuya sensibilidad al valor será igual a la suma de las sensibilidades de todos los productos de la cartera. A partir de allí, se establece un límite que será la máxima posición o valor equivalente que se está dispuesto a tener.

Las estimaciones de stress test cuantifican la pérdida máxima en el valor de una cartera ante escenarios extremos en los movimientos de los precios o factores de riesgo de los diferentes instrumentos financieros negociados. Dicho análisis se realiza en forma mensual.

Por otro lado, el objetivo del informe de back testing es someter las medidas de VaR a un control de calidad periódico. Este informe presenta las cifras de VaR de cada día frente a los resultados obtenidos en la cartera al día siguiente.

En cuanto a las posiciones de cambios se utiliza también un límite de exposición neta que será simplemente la suma de las posiciones largas (o cortas) en valor absoluto de todas las monedas. El control se hace en forma diaria.

En lo que respecta a la sensibilidad se calcula ante aumentos paralelos de 100bps de las curvas de descuento por moneda y por nodo, estableciendo límites que se controlan de forma diaria.

b) Gestión de balance

El Banco realiza análisis de sensibilidad del Margen Financiero y del Valor Patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

Las medidas usadas por el Banco para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de tasas de interés y las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés.

- Gap de tasas de interés

El análisis de gaps de tasas de interés trata los desfases entre los plazos de depreciación de masas patrimoniales de activo y pasivo. Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el Margen Financiero y sobre el Valor Patrimonial de la Institución.

- Sensibilidad del Margen Financiero

Mide el cambio en los intereses devengados esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tasas de interés (se asume un desplazamiento paralelo de 25, 50, 75 y 100 pbs).

El cálculo de la sensibilidad de Margen Financiero se realiza mediante la simulación del margen, tanto para un escenario de movimiento de la curva de tasas como para el escenario actual, siendo la sensibilidad la diferencia entre ambos márgenes calculados.

- Sensibilidad del Valor Patrimonial

La sensibilidad del Valor Patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del Margen Financiero.

Es una medida indicativa del riesgo de tasas de interés a lo largo de toda la estructura de plazo. El cálculo de la sensibilidad del Valor Patrimonial se basa en la simulación mediante la utilización de un sistema de flujos y se obtiene como la diferencia entre el valor presente de los flujos en un escenario de variación de los tipos de interés y su valor actual.

3.2.3. Riesgo de liquidez

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez son el gap de liquidez y los ratios de liquidez.

- Gap de Liquidez

El gap de Liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un período determinado en moneda nacional y moneda extranjera.

El gap mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

Para la realización de este perfil de liquidez se consideran dos tipos de flujos: aquellos con vencimiento contractual conocido y los flujos esperados. Para estos últimos, el flujo de fondos se determina a través de estimaciones estadísticas basadas en comportamientos históricos.

- Ratios de Liquidez

La identificación y medición del riesgo de liquidez se realiza a través de diferentes métricas de liquidez. Entre ellas se destacan las definidas en el Apetito de Riesgos:

- Horizonte de liquidez mayorista. Tiene como objetivo el mantenimiento de una cantidad de activos líquidos para garantizar un horizonte de supervivencia de un número mínimo de días sin recurrir a fuentes de financiación adicionales.
- Ratio de financiación estructural. Pone en contexto las necesidades estructurales de financiación con la financiación estable.
- Horizonte de Liquidez Estresado: El objetivo básico de esta métrica es el mantenimiento de una cantidad de activos líquidos suficiente para garantizar un horizonte de supervivencia (HS) de un número mínimo de días ante varios escenarios de liquidez estresados, sin recurrir a fuentes de financiación adicionales

3.2.4. Riesgo operativo

Existe un sistema de ponderación de indicadores relevantes y evaluación de incidentes por categoría 1 de Basilea, con seguimiento a lo largo del año en los comités, donde se informan los eventos ocurridos y el cumplimiento de las estimaciones.

3.3. Herramientas de gestión empleadas

3.3.1. Riesgo de crédito

Para la gestión del riesgo de crédito se disponen de diferentes herramientas, que contemplan los sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento de los riesgos.

A continuación se describen las mismas teniendo en cuenta la segmentación y ciclo del crédito.

Dentro de las herramientas utilizadas para la Admisión de riesgos contamos con Score de Admisión y Comportamiento, Motores de decisión de Riesgos y herramienta de rating experto.

A través de plataforma corporativa se gestionan límites a nivel global definidos para cada contraparte (banco o empresa) así como también límites a por país.

A su vez, constituye una herramienta importante en la gestión del riesgo de crédito el sistema de reporting.

También se utiliza información externa: Central de Riesgos, Clearing de Informes, Transaction, LIDECO, Informes de Consultoras.

3.3.2. Riesgo de mercado y estructural

Entendemos que las herramientas para gestionar el riesgo de mercado se encuentran explícitamente desarrolladas en puntos anteriores.

3.3.3. Riesgo de liquidez

Entendemos que las herramientas para gestionar el riesgo de liquidez se encuentran explícitamente desarrolladas en puntos anteriores.

3.3.4. Riesgo operativo

Las herramientas básicas para gestionar el riesgo operativo son la base de datos de incidentes de pérdida operativa, el sistema de ponderación de indicadores relevantes por BIS II y los ejercicios de Autoevaluación de Riesgos Operativos.

3.3.5. Riesgo de legitimación de activos provenientes de actividades delictivas

A efectos de gestionar este riesgo, la Institución dispone de herramientas de control de uso interno:

- En forma descentralizada a través de los ejecutivos de cuenta a través de un sistema informático denominado Sistema de Operaciones Sensibles, el cual consiste en la categorización de las operaciones por su grado de normalidad (normales, a comunicar),
- En forma centralizada por intermedio de la UPBC a través de alarmas que identifican los clientes que quiebran su perfil transaccional.
- Control de mensajería entrante y saliente, contra listas de control, como ser, ONU, EU, OFAC, Lista de PEP nacionales BCU y Negative File BSU.

Todos los procedimientos están sustentados en los manuales escritos que se citaron, siendo objetivo esencial para la UPBC velar por su cumplimiento y obtener los respaldos documentales pertinentes de todas las situaciones sujetas a control.

3.4. Procesos de cumplimiento

Existe un Oficial de Cumplimiento designado por el Directorio del Banco quien debe emitir informes periódicos a Banco Santander de España sobre los temas vinculados a cumplimiento. En este sentido, es responsabilidad de dicho Oficial gestionar este proceso y reportar matricialmente a España y a la Comisión de Cumplimiento Normativo y Nuevos Productos sobre potenciales desvíos.

No se han identificado desvíos en cumplimiento de disposición, regulaciones, normas, etc.

3.5. Pérdidas derivadas de materialización de los riesgos

Más allá de las pérdidas por constitución de incobrables, no hubo pérdidas significativas derivadas de la materialización de los riesgos anteriormente descritos.

4. Auditoría externa

4.1. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor

El auditor externo es Deloitte y su contratación se realiza a nivel del Grupo en su conjunto.

Las normas del Grupo, artículo 35 del Reglamento del Consejo, referido a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

- “1. Las relaciones del Consejo de Administración con el Auditor de Cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Ello no obstante, el Auditor de Cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del Consejo de Administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los Consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.*
- 2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.*
- 3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.*
- 4. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.”*

Los servicios distintos de la auditoría prestados por Deloitte S.C. son sujetos a aprobación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo Santander.

4.2. Número de años de actuación de la firma auditora

Deloitte ha prestado servicios como auditor externo de Banco Santander en forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

5. Información de Interés

El presente informe Anual de Gobierno Corporativo puede ser visualizado en nuestra página web, a través de la dirección: www.santander.com.uy

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banco Santander S.A., en su sesión de fecha 16 de marzo de 2016.